

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN ESTATALES

*Alianza Global para Poner Fin a la Violencia
contra Niñas, Niños y Adolescentes*

Noviembre, 2017

Contenido

Introducción	2
Definiciones.....	3
I. Características del Plan de Acción de México	5
1.1 Ejes rectores	5
1.2 Estrategias INSPIRE	5
Cuadro 1. Modelo INSPIRE (7 estrategias).....	6
1.3 Estrategias transversales.....	6
1.4 Etapas de implementación del Plan de Acción	7
II. Pasos para la aplicación estatal de la Alianza Global	8
III. Metodología para la elaboración de planes estatales	11
Cuadro 2. Condiciones mínimas indispensables para la elaboración de Planes estatales	12
3.1 Etapas para la elaboración del Plan de Acción estatal	13
ANEXO 1. Formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes	17
ANEXO 2. Propuesta de acciones con las que pueden contribuir los distintos sectores (no son limitativas).....	21
ANEXO 3. Cuestionarios para llevar a cabo el diagnóstico de la política pública del estado en materia de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	23
ANEXO 4. Formato de ficha para acciones del plan	34
ANEXO 5. Ficha de ruta crítica para implementación de acciones del plan	35
ANEXO 6. Sugerencias para el lanzamiento del Plan de Acción Estatal	39
ANEXO 7. Líneas de acción de aplicación estatal del Plan de Acción de México para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes	41

Introducción

El pasado 12 de julio de 2016, el Estado mexicano fue uno de los primeros cuatro países en sumarse a la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes; iniciativa impulsada por diversos países, organizaciones de la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas, la comunidad académica y el sector privado en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La Alianza busca entre otras cosas: sensibilizar, visibilizar y hacer que se tome conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes; así como movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad para que lleven a cabo acciones prioritarias¹.

Al sumarse como país pionero, México asumió el compromiso de desarrollar e implementar un Plan de Acción Nacional para prevenir y atender la violencia. Este Plan fue elaborado en el marco de la *Comisión para poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes* (COMPREVNNA) que es parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). La COMPREVNNA es presidida por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y su secretaría técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Es importante señalar que se trata de una Comisión intersectorial, ya que está integrada por: representantes de dependencias de la administración pública federal, organismos públicos autónomos, poder legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil y academia. De esta manera, el Plan de Acción de México fue aprobado el pasado 28 de junio en la 1ª Sesión Ordinaria de la COMPREVNNA².

Para la implementación de esta Alianza Global y la identificación de prioridades en las entidades federativas, a partir de sus propias necesidades y contextos, se ha elaborado este documento que busca guiar la elaboración de planes de acción en cada estado. El objetivo central de este proceso es prevenir y atender de manera integral la violencia contra la niñez, no sólo desde una visión de seguridad pública, sino desde la educación, salud, cambio cultural, entre otros.

En este sentido, es importante que cada entidad federativa identifique la situación en la que se encuentra y con base en ello impulse y defina acciones específicas y estratégicas. Asimismo es importante involucrar a: las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia, las iglesias, gobiernos municipales y las propias niñas, niños y adolescentes.

De esta manera, el presente documento se estructura en tres grandes apartados: en el primero se hace referencia a las características del Plan de Acción de México y su estructura; en el segundo se indican algunos pasos a considerar para la implementación de la Alianza Global en los estados y el tercero se concentra en la metodología a seguir para la elaboración de los planes estatales. Adicionalmente, en documentos anexos se incluyen las definiciones del Comité de Derechos del Niños de distintas formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes y documentos para la elaboración de los planes estatales incluyendo instrumentos para la obtención de información de los distintos sectores.

¹ Para más información sobre la Alianza Global consultar:

https://www.unicef.org/mexico/spanish/BROCHURE_ALIANZA.pdf y www.end-violence.org

² El resumen del Plan de Acción de México y el documento completo se puede consultar respectivamente en las siguientes ligas:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244447/PLAN_DE_ACCI_N_DE_M_XICO_resumen.pdf y https://www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN_ACCION_FINAL.pdf

Definiciones

Esta guía utiliza la definición de violencia establecida por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, con base en el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño:

“[...] se entiende por violencia ‘toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual’ según se define en el artículo 19, párrafo 1, de la Convención. El término violencia utilizado en esta observación abarca todas las formas de daño a los niños enumeradas en el artículo 19, párrafo 1 [...], aunque los otros términos utilizados para describir tipos de daño (lesiones, abuso, descuido o trato negligente, malos tratos y explotación) son igualmente válidos.”³

El Comité hace énfasis en que la violencia suele atribuirse solamente a aquella que implica daño físico o intencional, sin embargo, no pueden desestimarse las formas de violencia no física y no intencionales de daño, así como sus consecuencias. Es por ello que, con el fin de tener mayor comprensión sobre los tipos de violencias que se ejercen contra niñas, niños y adolescentes, el Comité de Derechos del Niño incluye una lista no exhaustiva de formas de violencia, cuya definición puede verse en el Anexo 1:

1. Descuido o trato negligente
2. Violencia mental
3. Violencia física
4. Castigos corporales
5. Abusos y explotación sexuales
6. Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes
7. Violencia entre niños/as
8. Autolesiones
9. Prácticas perjudiciales
10. Violencia en los medios de comunicación
11. Violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones
12. Violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema

³ Comité de los Derechos del Niño (CDN) (2011). *Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. ONU, Doc. CRC/C/GC/13, 18 de abril, párr. 4.



Alianza Global: Iniciativa internacional compuesta por gobiernos, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales a la que se adhirió México en 2016 como país pionero, y que tiene como propósito hacer un llamado a la acción de todos los sectores para poner fin a toda forma de violencia contra la niñez.

Comisión para poner fin a toda forma de violencia: Órgano colegiado creado a nivel federal y estatal para articular las principales iniciativas y procesos en la materia, y atender las obligaciones y compromisos adquiridos por el Estado mexicano como la Alianza Global.

COMISIÓN PARA PONER
Fin a toda Forma de Violencia
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Programa de trabajo de la Comisión: Las Comisiones pueden elaborar programas de trabajo para determinar conceptos y metodologías de trabajo, vinculación con otras comisiones y la creación de Grupos de Trabajo.

Plan de Acción de México: Derivado del compromiso adquirido por el Estado mexicano ante la Alianza Global al adherirse como país pionero, contiene un lista de acciones prioritarias que se llevarán a cabo a 2018, a fin de dar evidencia de acciones públicas concretas para prevenir y atender la violencia.



I. Características del Plan de Acción de México

El Plan de Acción de México se diseñó con la participación de distintas instituciones de la administración pública federal, organismos autónomos, los poderes legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil y la academia. Está basado en el modelo INSPIRE⁴, creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en coordinación con otras instituciones, y se trata de un conjunto de siete estrategias basadas en la mejor evidencia disponible para ayudar a países y comunidades a centrarse en los programas de prevención y los servicios que ofrecen las mayores posibilidades de reducir la violencia en la niñez.

De esta manera, en el presente apartado se presentan los ejes rectores, las estrategias INSPIRE y transversales en las que se basa el Plan, así como sus etapas de implementación. Conocer lo anterior es importante porque al tratarse de un Plan de Acción Nacional, los planes estatales tendrán que alinearse a dichas características.

1.1 Ejes rectores

El Plan de Acción Nacional se rige por cuatro ejes rectores que deberán retomarse en la elaboración de los planes estatales, éstos son los siguientes:

1. Articulación intersectorial e intergubernamental desde un enfoque integral de derechos.
2. Movilización y participación activa de los sectores público, privado y social para prevenir y atender la violencia que viven niñas, niños y adolescentes.
3. Fortalecimiento de programas y acciones de gobierno y construcción de evidencia de resultados.
4. Incorporación de los enfoques de derechos de niñas, niños y adolescentes, igualdad de género y no discriminación, en acciones y programas de gobierno.

1.2 Estrategias INSPIRE

El modelo INSPIRE está conformado por siete estrategias que abordan los factores de riesgo y de protección de la violencia en cuatro niveles: individual, de las relaciones interpersonales, de la comunidad y de la sociedad. Asimismo, permiten prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes de manera integral. En este sentido, es importante mencionar que este modelo es un marco de referencia y por consiguiente, su uso tiene que ser adaptado a las distintas realidades de las entidades federativas. En el cuadro 1. se señalan cada una de las estrategias con su objetivo correspondiente, de las que derivarán las acciones a implementar.

⁴ El documento completo sobre INSPIRE se puede consultar en el siguiente link: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33741/9789275319413-spa.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Cuadro 1. Modelo INSPIRE (7 estrategias)	
Área estratégica	Objetivo
1) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	Garantizar la implementación y la vigilancia del cumplimiento de las leyes para prevenir los comportamientos violentos, reducir el consumo excesivo de alcohol y limitar el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo.
2) Normas y valores	Reforzar las normas y los valores que promueven las relaciones interpersonales no violentas, respetuosas, enriquecedoras, positivas y equitativas en cuanto al género para toda la población infantil y adolescente.
3) Seguridad en el entorno	Propiciar y mantener la seguridad en las calles y en otros entornos donde se reúnen y pasan su tiempo los niños, las niñas y la población joven.
4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	Reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres e hijos al ayudar a que los padres, las madres y otras personas cuidadoras comprendan la importancia de las medidas disciplinarias positivas y no violentas, y de una comunicación estrecha y eficaz.
5) Ingresos y fortalecimiento económico	Mejorar la seguridad y la estabilidad económicas de las familias, con la consiguiente reducción del maltrato infantil y de la violencia de pareja.
6) Respuesta de los servicios de atención y apoyo	Mejorar el acceso a los servicios de salud, bienestar social y justicia penal de buena calidad para todos los niños y las niñas que los necesiten para denunciar casos de violencia e incidir en la reducción del impacto de la violencia a largo plazo.
7) Educación y aptitudes para la vida	Aumentar el acceso de los niños y las niñas a una educación que sea más eficaz y equitativa en cuanto al género, el aprendizaje social y emocional, y la adquisición de aptitudes para la vida, así como garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios.

1.3 Estrategias transversales

De manera adicional, en el Plan de Acción Nacional se contemplan tres estrategias transversales que también deberán incluir los planes estatales:

1) Datos e información

La atención de toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes requiere de información y datos claros, desagregados y actualizados con base en registros administrativos, encuestas y censos. Asimismo, es imperante impulsar el desarrollo de investigaciones cualitativas y cuantitativas respecto a la violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que visibilicen los diversos tipos y situaciones de violencia, pero que también generen alternativas y recomendaciones para prevenirla y dar respuesta.

2) Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes

La participación de niñas, niños y adolescentes es crucial en la prevención y atención de la violencia; además de ser su derecho, es necesario para conocer sus necesidades y opiniones para mejorar o redefinir acciones o programas. De ahí la importancia que en el marco de los

Planes de Acción estatales se lleven a cabo ejercicios participativos con niñas, niños y adolescentes.

3) Mobilización de actores

Prevenir y atender la violencia cometida contra niñas, niños y adolescentes requiere de la inclusión y la participación de diversos actores, por eso es importante llevar a cabo la movilización de: actores de gobierno, la sociedad civil, el sector privado, academia, iglesias y otros, con la finalidad de sumarlos a la acción para poner fin a la violencia a través de acciones concretas y que contribuyan a visibilizar la importancia de prevenir y atender la violencia que viven niñas, niños y adolescentes.

1.4 Etapas de implementación del Plan de Acción

El Plan de Acción Nacional comprende tres etapas de implementación, la segunda de éstas se vincula de manera directa con el ámbito estatal.

- Etapa 1: corresponde al periodo 2017-2018 (en función de la periodicidad de la actual administración), en la cual se espera articular y potenciar las acciones y programas actualmente implementados por el gobierno federal con la colaboración de distintos actores. La finalidad es obtener mejores resultados en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes que sirvan como referencia para los siguientes años y contribuyan a la sostenibilidad del Plan de Acción.
- Etapa 2: comprende la implementación de acciones en el ámbito estatal y su coordinación con el municipal, el cual se iniciará paralelamente. De manera inicial se trabajará con tres entidades federativas a manera de proyectos piloto, lo anterior con la finalidad de que estas experiencias permitan aportar herramientas al resto de las entidades federativas y la paulatina elaboración de Planes de Acción estatales.
- Etapa 3: consiste en la construcción de una agenda nacional hacia el año 2030, vinculada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En la que participen los diversos sectores de la sociedad y se definan acciones concretas.

Adicionalmente es importante mencionar que uno de los mayores retos de los Planes de Acción es mejorar la coordinación intersectorial e intergubernamental, así como la participación activa de los sectores público, privado y social para maximizar las acciones de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Para ello es condición indispensable retomar las experiencias existentes, conocer las buenas prácticas de todos los sectores; asimismo, partir de las capacidades instaladas de distintos actores es clave para hacer efectivo que las niñas, niños y adolescentes puedan vivir libres de violencia.

En este sentido, es fundamental que en los planes estatales se continúe con los ejes del Plan Nacional, pues son la esencia de lo establecido por la Alianza Global y lo que puede conducir a resultados positivos. Por otro lado, es importante señalar la importancia de que se conozca el modelo INSPIRE para comprender su utilidad y poder adecuarlo a los contextos específicos de cada entidad federativa.

II. Pasos para la aplicación estatal de la Alianza Global

A fin de que las entidades federativas puedan adoptar la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo la elaboración del plan de acción estatal, se indican algunos pasos secuenciales que es importante considerar:

PASO 1: Elaboración y aprobación de acuerdo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Es importante que en el marco del SIPINNA estatal se instale una Comisión a través de la cual se pueda coordinar el trabajo y generar la articulación de la política pública de prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes⁵. En algunos estados, al igual que la federal, esta comisión ha tomado el nombre de *Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA)*.

Para la elaboración del acuerdo del Sistema Estatal por el cual se creará la comisión indicada, es elemental que las Secretarías Ejecutivas locales **identifiquen a los actores cuyas acciones tienen impacto**, directa o indirectamente, en la atención a la violencia contra la niñez y adolescencia en la entidad federativa, y que deben formar parte de la Comisión. De este modo, el acuerdo de creación de dicha comisión incluirá a las instancias cuyo papel es vital para su funcionamiento efectivo.

En algunos casos, habrá autoridades que, en principio, no parezcan tener mucha relación con el tema de violencia contra la niñez, pero que al analizar la situación en cada estado, pueden resultar esenciales. Por ejemplo, en aquellas entidades federativas que tienen una alta actividad turística, debe incluirse a las Secretarías de Turismo locales, con el fin de incorporar acciones que permitan prevenir la explotación sexual comercial infantil con la ayuda del sector hotelero y en general, todas las empresas ligadas al turismo.

PASO 2: Instalación de la Comisión estatal para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Una vez aprobado el acuerdo de creación de la Comisión, su instalación es muy importante, ya que será el medio para la identificación de actores con los cuales se elaborará el Plan estatal; de esta manera es importante que incluya la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y academia, quienes cuentan con amplia experiencia en la atención a la violencia y proporcionan grandes aportes a los trabajos de la Comisión y del Plan de Acción. Asimismo, de ser posible la participación de alguna persona representante del sector privado.

Para ello, las Secretarías Ejecutivas pueden:

⁵ En la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 18 de noviembre de 2016, la y los gobernadores de las 32 entidades federativas se comprometieron a poner en marcha mecanismos estatales para poner fin a la violencia contra la niñez, mediante la instalación de grupos locales de trabajo con las instancias involucradas, a más tardar en febrero de 2017.

- Definir un mecanismo simple de inclusión del sector social y privado en los trabajos de la Comisión, que puede ser votado en la instalación de la Comisión.
- Hacer una propuesta de organizaciones de la sociedad civil que puedan participar en la Comisión, e invitarlas a la instalación de la Comisión.
- Los acuerdos de la Comisión pueden incluir: Que se trabajará junto con sociedad civil un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes; la designación de puntos focales por cada instancia para acordar y trabajar en el plan de acción.

El funcionamiento de esta Comisión puede lograr la coordinación y comunicación entre dependencias para mejorar la prevención y atención de la violencia contra NNA, así como evitar duplicidad de esfuerzos y encontrar áreas de oportunidad. El trabajo de esta Comisión además de facilitar la elaboración del Plan estatal y su seguimiento, también puede permitir al gobierno mejorar la política pública y desarrollarla de manera integral retomando el modelo INSPIRE. El Programa de Trabajo de la Comisión puede definir su forma de organización, los objetivos anuales y la elaboración del Plan estatal y su seguimiento.

PASO 3: Creación de grupos de trabajo

Considerando que la Alianza Global retoma la Estrategia INSPIRE para atender integralmente la violencia contra la niñez y adolescencia, una forma de organización de esta Comisión puede ser formando grupos por cada una de las siete estrategias del modelo INSPIRE.

Para ello, es importante que la Secretaría Ejecutiva estatal elabore una primera propuesta de integración de esos grupos de trabajo, en función de las atribuciones de las autoridades. Esta propuesta deberá ponerse a consideración de la Comisión para su ajuste. Las organizaciones de la sociedad civil pueden decidir en qué grupo participar, en función de la experiencia y trabajo que tengan en la materia.

Cabe destacar que la composición de los grupos debe ser flexible, toda vez que ésta puede cambiar cuando se cuente con el plan de acción, pues los grupos de trabajo deberán dar seguimiento a su implementación.

No obstante, considerando que los recursos humanos son escasos en las entidades federativas, es posible trabajar en la Comisión de manera general (sin formar grupos) pero basando su trabajo en el modelo INSPIRE. Ya que les permitirá atender la problemática de la violencia de manera integral y vincular el trabajo de las distintas instancias de gobierno; lo anterior permite optimizar recursos y no duplicar acciones.

PASO 4: Elaboración del plan de acción estatal

En el seno de la Comisión para la atención de la violencia, y de ser el caso, con la conformación de grupos de trabajo integrados por autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil, la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con la instancia que coordine la Comisión de Violencia, deberán llevar a cabo el proceso de elaboración del Plan de Acción Estatal en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia

contra niñas, niños y adolescentes. Dicho Plan deberá ser aprobado por las y los integrantes de la Comisión, cuyas líneas de acción deberán ser consensuadas con éstos.

En el Apartado I de este documento se detalla cómo está compuesto el Plan de Acción Nacional; y en el Apartado III encontrará la metodología para la elaboración del plan estatal.

PASO 5: Presentación del plan de acción estatal

Se sugiere que, a fin de que haya un proceso de apropiación así como de difusión del compromiso del estado por atender la violencia contra la niñez y adolescencia, se haga un evento de lanzamiento de alto nivel que incluya a todos los sectores de la sociedad, los cuales se comprometan públicamente con acciones para avanzar en este compromiso que nuestro país adquirió.

En el Anexo 6 hay sugerencias para el lanzamiento público.

PASO 6. Implementación y monitoreo del Plan de acción estatal

La coordinación y articulación para la implementación del Plan de Acción se hará desde los Grupos de Trabajo o el pleno de la Comisión para la atención de la violencia. Las instancias responsables de las Líneas de Acción elaborarán fichas técnicas en las que se establezca la ruta para la implementación de medidas, con fechas e indicadores que respondan a la naturaleza de la línea de acción y que permitan dar cuenta del avance en el objetivo de las acciones.

La Secretaría Ejecutiva deberá dar seguimiento a los avances que se generen. Es importante reconocer el papel que las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar en el monitoreo y seguimiento de la implementación de las acciones.

Con la finalidad de contribuir a la generación de evidencias, se deberá hacer una valoración final de las acciones en el último trimestre de 2018.

En el Anexo 5 se señala un ejemplo de ruta crítica para implementación de las acciones del plan.

III. Metodología para la elaboración de planes estatales

A continuación se describen los pasos generales básicos sugeridos para el desarrollo del plan de acción estatal. Cabe destacar que estos pasos podrán ser adecuados dependiendo del contexto de cada entidad federativa y del periodo de gestión del ejecutivo estatal. No obstante, como se señala en los ejes rectores, es indispensable vincular al sector gubernamental, social y privado.

Asimismo, es importante aclarar que si bien cada entidad federativa diseñará su Plan atendiendo a las problemáticas específicas que enfrenta, también será necesario trabajar de manera coordinada con el gobierno federal para articular de mejor manera las acciones del Plan de Acción Nacional que serán implementadas a nivel estatal. Para ello, la comunicación con las delegaciones del gobierno federal con presencia en los estados es clave.

➤ Participación de sectores de gobierno

Más allá de trabajar con la administración pública estatal, también es importante vincular a los poderes legislativo y judicial del estado, a las autoridades municipales. En el caso particular de la vinculación con los municipios, es necesario que cada gobierno estatal defina municipios prioritarios para atender en su Plan de Acción. En el caso de las entidades federativas con pocos municipios, su vinculación puede ser mayor y tener una participación más activa.

La coordinación con gobiernos municipales en el marco de los planes de acción estatales puede incluir el impulso para que estos adopten la Alianza global. Para el acompañamiento de estos esfuerzos se cuenta con el documento “**Alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Recomendaciones para su adopción en el ámbito municipal**”.

➤ Participación de los sectores sociales y privados

La participación de la comisión de derechos humanos del estado (como organismo autónomo), de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) locales y de la comunidad académica es primordial para definir las acciones con base en sus áreas de experiencia y trabajo realizado en lo local. Lo anterior permite conocer las particularidades del contexto y situaciones específicas en el estado; tener acceso a información cualitativa y diversas investigaciones que permitan generar estrategias de intervención. Asimismo, es importante sumar a estos sectores en la implementación del Plan estatal en sus diversas etapas.

Por otra parte, también es importante sumar a la iniciativa privada, iglesias (asociaciones religiosas) y medios de comunicación con acciones concretas. En el anexo 2 de este documento se proponen algunas de las acciones que cada sector puede desarrollar en el marco de la Alianza Global y los planes estatales, ello requiere de una estrategia de movilización. Si el estado ya cuenta con alianzas con otros sectores es importante retomarlas para impulsar acciones concretas.

Cuadro 2. Condiciones mínimas indispensables para la elaboración de Planes estatales

El Estado mexicano, al ser un país pionero dentro de la Alianza Global, está obligado a cumplir con los compromisos asumidos, pero más allá de eso, es una gran oportunidad para sentar bases importantes para el desarrollo de políticas públicas que prevengan y atiendan la violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, la elaboración de Planes de Acción estatales requiere de un esfuerzo importante, de apoyo institucional y de capacidades institucionales y técnicas para poder identificar y articular las acciones prioritarias; así como dar un seguimiento adecuado a la implementación de dichos Planes. En este sentido, hay cuatro condiciones mínimas que deben cumplirse para la elaboración de los planes estatales y aprovechar esta oportunidad que brinda ser parte de la Alianza Global, estas condiciones son las siguientes:



3.1 Etapas para la elaboración del Plan de Acción estatal

Etapa 1: Identificación de actores clave en la política de prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Este primer paso tiene la finalidad de identificar a las dependencias estatales a las que será necesario solicitar información y con las cuales se construirá e implementará el Plan por tratarse

de áreas específicas vinculadas, directa e indirectamente, con la prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Los actores a consultar son principalmente:

- Dependencias de la administración pública estatal
- Representantes de los municipios
- Delegaciones del gobierno federal en el estado
- Comisión de derechos humanos del estado
- Poder judicial del estado
- Poder legislativo (particularmente la Comisión de derechos de niñas, niños y adolescentes)
- Organizaciones de la sociedad civil en el estado
- Instituciones académicas (universidades o centros de investigación).

Cabe resaltar que si la Comisión sobre violencia del SIPINNA estatal aún no está formada, esta etapa contribuirá a la definición de sus integrantes. En caso de que ya esté instalada, podrá servir para articular de manera más sencilla las solicitudes de información en el marco de dicha Comisión.

Etapa 2: Recopilación de información

Para elaborar el Plan es necesario recopilar información (cuantitativa y cualitativa) procedente de diversas fuentes, así como realizar un mapeo de las acciones, programas y estrategias implementadas por el gobierno estatal y de ser posible municipal, en materia de prevención y atención a la violencia contra la niñez, así como por parte de OSC y otros actores.

a) Información estadística

Es importante llevar a cabo la recopilación y análisis de información y datos estadísticos oficiales, así como los aportados por OSC y academia con base en investigaciones realizadas que permita reconocer áreas de oportunidad. Hacer uso de las estadísticas generadas por el estado (registros administrativos, encuestas, etc.) es clave para identificar de mejor manera las problemáticas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes en cada entidad federativa. Asimismo, esta información permitirá priorizar el trabajo en los municipios, especialmente en aquellas entidades federativas con un gran número de municipios.

b) Información cualitativa

Es importante recuperar información de investigaciones realizadas por OSC, academia o el gobierno, que pueda contribuir a conocer diversas situaciones de violencia cometida contra niñas, niños y adolescentes en el estado.

Asimismo, es fundamental incluir la participación de niñas, niños y adolescentes, la integración de sus opiniones y percepciones respecto a la violencia que enfrentan es central en la construcción del Plan, así como identificar sus necesidades y sugerencias. Para ello se pueden llevar a cabo ejercicios participativos con el apoyo de OSC, con metodologías adecuadas para trabajar el tema. En caso de que no puedan llevarse a cabo, es importante retomar información ya existente de ejercicios previos (foros, talleres) con niñas, niños y adolescentes.

La información obtenida en esta etapa servirá para realizar un diagnóstico/panorama sobre la situación de la violencia en el estado que permita definir las áreas prioritarias de atención o la definición de un Plan estatal enfocado en una problemática específica que pueda ser atendida de manera integral (retomando las estrategias INSPIRE); por ejemplo: castigo corporal, violencia en el entorno escolar, violencia en espacios públicos, entre otros.

c) Mapeo de acciones, programas y estrategias implementadas

El objetivo del mapeo es identificar las acciones y programas públicos que se implementan en el estado e identificar aquellos que han tenido buenos resultados para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como las áreas de oportunidad y capacidades institucionales que contribuyan a la definición del Plan de Acción.

Para llevar a cabo este mapeo se puede solicitar la información a través de cuestionarios⁶ dirigidos a los diversos actores clave. Adicionalmente se pueden llevar a cabo entrevistas para complementar o detallar a profundidad la información proporcionada.

En esta etapa, también es importante identificar qué programas del gobierno federal con presencia en la entidad federativa pueden ser fortalecidos y requieren una mejor coordinación intergubernamental o más presupuesto. Asimismo, será necesario definir municipios prioritarios de intervención, justificando los criterios de definición.

Es importante que, en caso de que el estado se encuentre en proceso de elaboración del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA), la información del diagnóstico de dicho Programa sea utilizada como base para el diseño del Plan de acción. Dicha información puede ser ampliada o reforzada con la información proporcionada a través de los cuestionarios por parte de las dependencias, OSC y academia; o por el contrario, la información recabada para el Plan de Acción puede servir para el PROESPINNA.

⁶ En el Anexo 3 se pueden encontrar cuestionarios dirigidos a los distintos sectores (gobierno, poder legislativo, OSC y academia).

Etapa 3: Sistematización y análisis de la información

Una vez obtenida la información se llevará a cabo su sistematización, ésta puede hacerse de manera simultánea en las etapas anteriores, sin embargo es primordial contar con la sistematización para proceder al análisis de la información obtenida y poder definir el contenido del Plan de Acción.

El análisis de esta información puede centrarse en: acciones que ya funcionan y pueden mejorar, áreas de oportunidad, cómo se puede mejorar la coordinación interinstitucional, qué programas requieren mayores recursos, a qué programas hace falta incorporar un enfoque de derechos de la niñez, entre otros.

Adicionalmente, es importante hacer el análisis de la información identificando las acciones y programas por cada una de las estrategias INSPIRE, lo que permitirá identificar de mejor forma en qué puntos se intersectan los programas y cómo puede mejorarse la coordinación y potenciar la colaboración.

Etapa 4: Redacción del Plan de Acción

Las acciones del Plan de Acción deben considerar las líneas de acción del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que tengan relación con el objetivo del Plan estatal. También deben considerarse aquellas acciones planteadas en el Plan de Acción Nacional que se implementan en las entidades federativas.

Por otro lado, las acciones definidas deberán considerar el periodo de gestión del ejecutivo estatal. De tal forma que permita una mejor planeación de las acciones a implementar. Una vez realizado el análisis se diseñará el Plan, el cual contendrá como mínimo:

- Descripción sobre la elaboración del Plan (actores que participaron y metodología para su elaboración)
- Panorama de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en la entidad federativa
- Perspectivas de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia y sus propuestas (referente a los procesos de participación)
- Objetivo del Plan de Acción del estado
- Acciones del Plan de Acción en la que se especifique lo siguiente: Descripción de la acción, objetivo, metas, indicadores de medición de cada una de las acciones (que sean comprobables), medidas de implementación, institución responsable de la implementación; aliados clave que incluyan la articulación con municipios (Ver anexo 4).
- Propuesta de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan.
- Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes que se implementarán.
- Construcción de una agenda a mediano y largo plazo

Etapa 5: Aprobación e implementación del Plan de Acción estatal

Es importante que el Plan sea aprobado en el marco de la Comisión sobre violencia del SIPINNA estatal, las acciones deberán ser reportadas y evaluadas periódicamente con la finalidad de mostrar resultados y examinar aquellas acciones con impactos positivos. El mecanismo de seguimiento puede ser la misma Comisión.

ANEXO 1. Formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes

El Comité de Derechos del Niño enumera, de manera descriptiva mas no limitativa, formas de violencia contra la niñez y adolescencia, que pueden sufrir en todos los entornos, a manos de personas adultas, de otros niños, por autolesión; y que pueden manifestarse se manera simultánea, (párrafo 19 OG 13)⁷:

TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCIÓN
Descuido o trato negligente	<p>Se entiende por descuido no atender las necesidades físicas y psicológicas del niño, no protegerlo del peligro y no proporcionarle servicios médicos, de inscripción del nacimiento y de otro tipo cuando las personas responsables de su atención tienen los medios, el conocimiento y el acceso a los servicios necesarios para ello. El concepto incluye:</p> <p>a) El descuido físico, que ocurre cuando no se protege al niño del daño, entre otras cosas por no vigilarlo, o se desatienden a sus necesidades básicas, por ejemplo de alimentación, vivienda y vestido adecuados y de atención médica básica;</p> <p>b) El descuido psicológico o emocional que consiste, entre otras cosas, en la falta de apoyo emocional y de amor, la desatención crónica del niño, la "indisponibilidad psicológica" de los cuidadores que no tienen en cuenta las pistas y señales emitidas por los niños de corta edad y la exposición a la violencia y al uso indebido de drogas o de alcohol de la pareja sentimental;</p> <p>c) El descuido de la salud física o mental del niño, al no proporcionarle la atención médica necesaria;</p> <p>d) El descuido educativo, cuando se incumplen las leyes que obligan a los cuidadores a asegurar la educación de sus hijos mediante la asistencia escolar o de otro modo, y</p> <p>e) El abandono, práctica que suscita gran preocupación y que en algunas sociedades puede afectar desproporcionadamente a los niños nacidos fuera del matrimonio y a los niños con discapacidad, entre otros.</p>
Violencia mental	<p>El concepto de violencia mental, comprendido en la expresión "perjuicio o abuso ... mental", del artículo 19, párrafo 1 de la Convención, se describe a menudo como maltrato psicológico, abuso mental, agresión verbal y maltrato o descuido emocional, y puede consistir en:</p> <p>a) Toda forma de relación perjudicial persistente con el niño, como hacerle creer que no vale nada, que no es amado ni querido, que está en peligro o que solo sirve para satisfacer las necesidades de otros;</p> <p>b) Asustar al niño, aterrorizarlo y amenazarlo; explotarlo y corromperlo; desdeñarlo y rechazarlo; aislarlo, ignorarlo y discriminarlo;</p> <p>c) Desatender sus necesidades afectivas, su salud mental y sus necesidades médicas y educativas;</p> <p>d) Insultarlo, injuriarlo, humillarlo, menospreciarlo, ridiculizarlo y herir sus sentimientos;</p> <p>e) Exponerlo a la violencia doméstica;</p> <p>f) Someterlo a un régimen de incomunicación o aislamiento o a condiciones de detención humillantes o degradantes, y</p> <p>g) Someterlo a la intimidación y las novatadas de adultos o de otros niños, en particular por medio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones como los teléfonos móviles o Internet (la práctica llamada "acoso cibernético").</p>

⁷ Fuente: Comité de los Derechos del Niño (CDN) (2011). *Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. Organización de las Naciones Unidas, Doc. CRC/C/GC/13, 18 de abril, párrafos 20-32.

TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCIÓN
1. Violencia física	<p>Puede ser mortal y no mortal. En opinión del Comité, la violencia física incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Todos los castigos corporales y todas las demás formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y b) La intimidación física y las novatadas por parte de adultos o de otros niños. <p>Los niños con discapacidad pueden ser objeto de formas particulares de violencia física, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La esterilización forzada, en particular de las niñas; b) La violencia infligida bajo la apariencia de tratamiento médico (por ejemplo, aplicación de tratamientos electroconvulsivos y electrochoques como "tratamientos por aversión" para controlar el comportamiento del niño), y c) La discapacidad deliberada del niño para explotarlo con fines de mendicidad en la calle y en otros lugares.
2. Castigos corporales	<p>En su Observación general N° 8 (párr. 11), el Comité definió el castigo "corporal" o "físico" como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto —azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir por ejemplo en, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, golpearlos con un palo, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos. El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante.</p>
3. Abusos y explotación sexuales	<p>Se entiende por abuso y explotación sexuales, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial. b) La utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial. c) La utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales a niños. d) La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata (dentro de los países y entre ellos) y la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado. Muchos niños sufren abusos sexuales que, pese a no mediar la fuerza o la coerción físicas, son intrusivos, opresivos y traumáticos desde el punto de vista psicológico.
4. Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes	<p>Este concepto incluye todo acto de violencia contra un niño para obligarlo a confesar, castigarlo extrajudicialmente por conductas ilícitas o indeseadas u obligarlo a realizar actividades contra su voluntad, cometido por lo general por la policía y otros agentes del orden público, el personal de los hogares y residencias y otras instituciones y las personas que tienen autoridad sobre el niño, incluidos los agentes armados no estatales.</p> <p>Las víctimas son a menudo niños marginados, desfavorecidos y discriminados que carecen de la protección de los adultos encargados de defender sus derechos y su interés superior. Pertenecen a esta categoría los niños en conflicto con la ley, los niños de la calle, los niños indígenas y de minorías y los niños no acompañados. Estos actos brutales suelen causar daños físicos y psicológicos y estrés social permanentes.</p>
5. Violencia entre niños/as	<p>Se trata de la violencia física, psicológica y sexual, a menudo con intimidación, ejercida por unos niños contra otros, frecuentemente por grupos de niños, que no solo daña la integridad y el bienestar físicos y psicológicos del niño de forma inmediata sino que suele afectar gravemente a su desarrollo, su educación y su integración social a medio y largo plazo. Además, los actos de violencia cometidos por las bandas juveniles se cobran un alto precio entre los niños, tanto en el caso de las víctimas como en el de los miembros de dichas bandas.</p> <p>Aunque los autores sean niños, el papel de los adultos responsables de estos es decisivo si se quiere que todos los intentos de combatir y prevenir adecuadamente estos actos no exacerbén la violencia al adoptar un criterio punitivo y responder a la violencia con violencia.</p>

TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCIÓN
6. Autolesiones	Trastornos alimentarios, uso y abuso de sustancias psicotrópicas, lesiones autoinfligidas, pensamientos suicidas, intentos de suicidio y suicidio. Preocupa especialmente al Comité el suicidio de adolescentes.
7. Prácticas perjudiciales	Se trata, entre otras, de: a) Los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes; b) La mutilación genital femenina; c) Las amputaciones, ataduras, arañazos, quemaduras y marcas; d) Los ritos iniciáticos violentos y degradantes; la alimentación forzada de las niñas; el engorde; las pruebas de virginidad (inspección genital de las niñas); e) El matrimonio forzado y el matrimonio precoz; f) Los delitos de "honor"; los actos de represalia (cuando grupos en conflicto se desquitan contra niños del bando opuesto); las muertes y los actos de violencia relacionados con la dote; g) Las acusaciones de "brujería", prácticas nocivas afines como "exorcismo"; h) La uvulectomía y la extracción de dientes.
8. Violencia en los medios de comunicación	Los medios de comunicación, en especial los tabloides y la prensa amarilla, tienden a destacar sucesos escandalosos, con lo que crean una imagen tendenciosa y estereotipada de los niños, en particular de los niños o adolescentes desfavorecidos, a los que se suele retratar como violentos o delincuentes solo por su comportamiento o su aspecto diferentes. Esos estereotipos provocados allanan el camino para la adopción de políticas públicas basadas en un enfoque punitivo que puede incluir la violencia como respuesta a faltas supuestas o reales cometidas por niños y jóvenes.
9. Violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	Las TIC presentan riesgos para los niños en las siguientes esferas que coinciden parcialmente: a) Los abusos sexuales cometidos contra niños para producir imágenes y grabaciones sonoras de abusos a niños a través de Internet y otras TIC; b) El hecho de tomar, retocar, permitir que se tomen, distribuir, mostrar, poseer o publicitar fotografías o seudofotografías (morphing) y vídeos indecentes de niños, o en los que se haga burla de un niño o una clase de niños; c) La utilización de las TIC por los niños: i) En condición de receptores de información, los niños pueden estar expuestos a publicidad, correo electrónico no deseado, patrocinios, información personal y contenidos agresivos, violentos, de incitación al odio, tendenciosos, racistas, pornográficos, desagradables y/o engañosos que son o pueden ser perjudiciales; ii) Los niños que mantienen contactos con otros niños a través de TIC pueden ser objeto de intimidación, hostigamiento o acoso (utilización de métodos para atraer a los niños con fines sexuales) y/o coacción, ser engañados o persuadidos a citarse personalmente con extraños o ser "captados" para hacerlos participar en actividades sexuales y/u obtener de ellos información personal; iii) En condición de agentes, los niños pueden intimidar u hostigar a otros, jugar a juegos que afecten negativamente a su desarrollo psicológico, crear y publicar material sexual inapropiado, dar información o consejos equivocados y/o realizar descargas y ataques piratas y participar en juegos de azar, estafas financieras y/o actividades terroristas.
10. Violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema	Las autoridades estatales de todos los niveles encargadas de la protección del niño contra toda forma de violencia pueden causar un daño, directa o indirectamente, al carecer de medios efectivos para cumplir las obligaciones establecidas en la Convención. Esas omisiones pueden consistir en no aprobar o revisar disposiciones legislativas o de otro tipo, no aplicar adecuadamente las leyes y otros reglamentos y no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, técnicos y humanos para detectar, prevenir y combatir la violencia contra los niños. También se incurre en esas omisiones cuando las medidas y programas existentes no disponen de suficientes medios para valorar, supervisar y evaluar los progresos y las deficiencias de las actividades destinadas a poner fin a la violencia contra los niños. Además, los profesionales pueden vulnerar el

TIPO DE VIOLENCIA	DESCRIPCIÓN
	derecho del niño a no ser objeto de violencia en el marco de determinadas actuaciones, por ejemplo cuando ejercen sus responsabilidades sin tener en cuenta el interés superior, las opiniones o los objetivos de desarrollo del niño.

ANEXO 2. Propuesta de acciones con las que pueden contribuir los distintos sectores (no son limitativas)

SECTOR	FORMAS DE COLABORACIÓN
Organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en los planes de trabajo de las agencias líneas de acción que visibilicen o atiendan la violencia contra la niñez. • Proporcionar asistencia técnica para la implementación del Plan de acuerdo con sus respectivas competencias. • Participar en espacios de reflexión y aportar insumos para la construcción de la agenda hacia 2030.
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar su experiencia, conocimientos y buenas prácticas a las acciones del Plan. • Promover métodos de trabajo y de participación de niñas, niños y adolescentes. • Facilitar experiencias de participación para la implementación y monitoreo del Plan, así como en la construcción de la agenda hacia 2030. • Contribuir a la revisión periódica del cumplimiento de las líneas de acción del Plan. • Apoyo en la sostenibilidad de la Alianza en los estados.
Academia	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar en las universidades jornadas académicas sobre los efectos que causa la violencia en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes por edades y definir acciones de intervención para atender o concientizar (según la carrera o escuela) para trabajar vía servicio social o estancias profesionales. • Promover que la currícula de las escuelas incorpore el enfoque de derechos de la niñez y organizar foros, seminarios y cursos especializados. • Crear redes de trabajo que contribuyan a la investigación, el intercambio de información y de resultados, en particular de aquellas problemáticas con las que no se cuenta con mucha información en la materia.
Iglesias	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir la iniciativa entre sus integrantes mediante diversos medios. • Adherirse públicamente a la Alianza y al plan de acción. • Capacitarse y capacitar a las personas líderes de la congregación, grupo o iglesia en la iniciativa, para multiplicar su impacto. • Proponer acciones en sus congregaciones y visibilizarlas para fortalecer alguno de los componentes de la estrategia. • Sumar a otras asociaciones o comunidades. • Transversalizar la iniciativa en diversos grupos al interior de la congregación o grupo. • Planear un día especial de actividades (talleres, pláticas, conferencias, conciertos, por ejemplo) en el calendario litúrgico o cultural que empate con la iniciativa. • Hacer pronunciamientos públicos (en lo particular o junto a otros actores) a favor de la NO violencia hacia las niñas, niños y adolescentes. • Hacer visible el compromiso de combatir toda forma de violencia hacia la niñez y la adolescencia en los espacios públicos, sitios virtuales de la comunidad y congregación. • Difundir mensajes de crianza positiva y prevención de la violencia.

SECTOR	FORMAS DE COLABORACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar materiales para prevenir la violencia contra la niñez dirigidos a las comunidades • Promover el diálogo y actividades socioculturales para sensibilizar a las comunidades sobre las causas y soluciones a la violencia. • Llevar a cabo procesos de consulta con niñas, niños y adolescentes sobre cómo atender la violencia desde los espacios religiosos o espirituales.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar que las producciones originales de las cadenas de televisión locales contengan una perspectiva de respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en las que no se les estigmatice ni estereotipe, y en las que no reproduzcan acciones normalizadas dentro de la sociedad que perpetúen el ciclo de violencia que enfrenta esta población. • Revisión de los códigos de ética que regulan a las radiodifusoras y televisoras para incluir la perspectiva de no violencia contra niñas, niños y adolescentes. • Impulsar un diálogo con las radiodifusoras y televisoras locales para difundir información sobre la no violencia contra niñas, niños y adolescentes. • Promover campañas para prevenir la violencia y fomentar prácticas positivas de crianza y cuidado.
Sector empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el tema de derechos de niñas, niños y adolescentes, centrándose en el derecho a una vida libre de violencia en sus procesos de formación de recursos humanos. • Realización de campañas de comunicación y difusión de mensajes de prevención, autocuidado, así como de las consecuencias de la violencia contra la niñez en productos o en páginas web de las empresas. • Incorporación de temáticas de prevención de la violencia en programas que actualmente desarrollen con niñas, niños y adolescentes; o en su caso, en programas dirigidos a empleados que sean padres y madres de familia, como por ejemplo, programas sobre crianza positiva. • Financiamiento de algún proyecto de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en lugares donde tenga presencia la empresa.
Sector Organismos Públicos de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar a los organismos autónomos de derechos humanos en las entidades federativas, en la creación de las áreas especializadas en derechos de niñas, niños y adolescentes (enfocando en áreas que atiendan a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia). • Promover estudios, investigaciones e informes, que visibilicen situaciones reiterativas de violencia a los derechos de niñas, niños y adolescentes. • Colaborar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Organismos autónomos de derechos humanos en las entidades federativas, a través de una estrategia de capacitación en materia atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

ANEXO 3. Cuestionarios para llevar a cabo el diagnóstico de la política pública del estado en materia de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

CUESTIONARIO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL

Antecedentes

La **Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez** es una iniciativa internacional que promueven organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para implementar de manera prioritaria acciones que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes (<http://www.end-violence.org/>).

México es uno de los países pioneros en la Alianza Global y ha elaborado un Plan de Acción Nacional, aprobado el pasado 28 de junio en la Comisión Nacional para Poner Fin a Todas Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y presentado oficialmente el 2 de agosto del presente año.

Una de las etapas de este Plan de Acción es su implementación en el ámbito estatal, lo que requiere identificar aquellas áreas de oportunidad para articular acciones y mejorar la política pública de prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el estado.

Por ello agradecemos pueda **completar el siguiente cuestionario sobre las acciones y programas implementados por su dependencia** en materia de prevención, atención o respuesta a la violencia⁸; a fin de obtener información para la elaboración del Plan de Acción estatal y su posterior implementación. Le agradeceremos **envíe la respuesta a más tardar el día (fecha)** del año en curso.

Datos de la dependencia/entidad de gobierno

Entidad federativa:

Nombre de la dependencia o entidad:

Área de la dependencia:

Datos de contacto en caso de requerir más información (nombre, correo y teléfono):

Por favor responda las siguientes preguntas (no hay límite de extensión):

1. ¿Su dependencia implementa actualmente algún programa, proyecto o acción que contribuya directa o indirectamente a la prevención o atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA)?

⁸ La definición de violencia retomada en el Plan de Acción de México es la establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño que la identifica como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, contra niñas, niños y adolescentes” (Art. 19, párrafo 1).

Algunos ejemplos de acciones indirectas serían: talleres dirigidos a madres y padres de familia o tutores, servicios de atención a mujeres en situación de violencia, servicio de refugio, etc.

Por cada programa o acción describa:

- Nombre del proyecto/programa
 - Describa brevemente en qué consiste (si se trata de un programa que contribuye de manera indirecta en la prevención y atención de la violencia de NNA, señale cómo lo hace)
 - Desde cuándo se implementa
 - Cobertura geográfica (señale si en ese programa hay municipios prioritarios)
 - A cuántas NNA atiende
 - Presupuesto anual destinado al programa
 - Principales resultados
 - Mecanismos de evaluación y monitoreo
 - Áreas de oportunidad identificadas en la implementación
 - Dificultades que han enfrentado en la implementación del programa
2. Indique si su dependencia o entidad ha elaborado materiales, capacitaciones, protocolos, modelos de atención, campañas o investigaciones en materia de prevención y atención de violencia contra NNA. Enliste y describa brevemente; si está disponible en internet por favor indique el link para su consulta.
3. Con base en el Modelo INSPIRE⁹ (estrategias para poner Fin a la Violencia Contra la Niñez enfocadas en siete áreas), en el siguiente cuadro relacione los proyectos, programas o acciones que realiza su dependencia con las estrategias que considere tienen mayor vinculación.

MODELO INSPIRE		
Estrategia	Principales componentes (no limitativos)	Programa o acción
Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes que prohíban los castigos violentos a los niños impuestos por los padres, los maestros u otros cuidadores - Leyes que penalicen el abuso sexual y la explotación de los niños - Leyes que prevengan el uso nocivo del alcohol - Leyes que limiten el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo 	
Normas y valores	<ul style="list-style-type: none"> - Producir cambios en la adhesión a normas sociales y de género restrictivas y nocivas - Programas de movilización comunitaria - Intervenciones de testigos 	
Seguridad en el entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir la violencia mediante actuaciones específicas en las “zonas críticas” - Impedir la propagación de la violencia - Mejorar el entorno construido 	

⁹ Estrategias impulsadas por la Organización Mundial de la Salud. Para más información consultar: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/246215/1/WHO-NMH-NVI-16.7-spa.pdf?ua=1>

Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - A través de visitas domiciliarias - A través de grupos en el entorno comunitario - A través de programas integrales 	
Ingresos y fortalecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> - Transferencias de efectivo - Asociaciones de ahorro y crédito combinadas con formación en equidad de género - Micro financiación combinada con formación sobre normas de género 	
Respuesta de los servicios de atención y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y terapia - Programas combinados de detección e intervención - Programas de tratamiento para adolescentes en el sistema de justicia penal - Intervenciones de acogimiento familiar, con participación de los servicios de bienestar social 	
Educación y aptitudes para la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar las tasas de matriculación en preescolar, primaria y secundaria - Crear un entorno escolar seguro y propicio - Mejorar el conocimiento de los niños de qué son los abusos sexuales y cómo pueden protegerse frente a ellos - Formación en aptitudes sociales y para la vida - Programas dirigidos a adolescentes para la prevención de la violencia de pareja 	

4. ¿Requieren de la vinculación o coordinación con otras instancias públicas federales para los programas o acciones señaladas? De ser así, por favor identifique por cada uno las áreas de oportunidad para generar un mejor impacto.

5. ¿Cuentan con procesos de participación de NNA o su opinión es considerada en los programas o acciones señalados? Por ejemplo: para la elaboración del programa, para la evaluación, etc. Explique por favor brevemente.

6. ¿Ha trabajado con alguna Organización de la Sociedad Civil (OSC), institución educativa o del sector privado en la implementación de algún programa/proyecto que esté relacionado directa o indirectamente con la prevención y atención de la violencia contra NNA? En caso de ser afirmativo describa brevemente: el nombre, el programa/proyecto, de qué forma colaboró y resultados.

7. En su opinión ¿cuáles son los principales retos en la prevención y atención de la violencia que viven NNA en su estado? ¿y cuáles son los desafíos que enfrenta su institución?

8. A sabiendas que la violencia contra la niñez y la adolescencia es compleja y multifactorial, desde su perspectiva ¿cuáles son las estrategias y acciones prioritarias que deberían impulsarse para lograr cambios significativos en la prevención y atención de la violencia contra NNA?

CUESTIONARIO PARA DELEGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL (en el estado)

Antecedentes

La **Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez** es una iniciativa internacional que promueven organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para implementar de manera prioritaria acciones que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA) (<http://www.end-violence.org/>).

México es uno de los países pioneros en la Alianza Global y ha elaborado un Plan de Acción Nacional, aprobado el pasado 28 de junio en la Comisión Nacional para Poner Fin a Todas Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y presentado oficialmente el 2 de agosto del presente año.

Una de las etapas de este Plan de Acción es su implementación en el ámbito estatal, lo que requiere identificar aquellas áreas de oportunidad para articular acciones y mejorar la política pública de prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el estado. Así como lograr una mejor coordinación de las acciones implementadas por el gobierno federal en el ámbito estatal y que son parte del Plan de Acción Nacional.

Por ello agradecemos pueda **completar el siguiente cuestionario sobre las acciones y programas implementados por su dependencia** en materia de prevención, atención o respuesta a la violencia¹⁰; a fin de obtener información para la elaboración del Plan de Acción estatal y su posterior implementación. Le agradeceremos **envíe la respuesta a más tardar el día (fecha)** del año en curso.

Datos de la dependencia/entidad de gobierno

Entidad federativa:

Nombre de la dependencia o entidad:

Área de la dependencia:

Datos de contacto en caso de requerir más información (nombre, correo y teléfono):

Por favor responda las siguientes preguntas (no hay límite de extensión):

9. ¿Qué programas implementa actualmente su dependencia en el estado?

Por cada programa o acción describa:

- Nombre del proyecto/programa
- Describa brevemente en qué consiste
- Desde cuándo se implementa

¹⁰ La definición de violencia retomada en el Plan de Acción de México es la establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño que la identifica como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, contra niñas, niños y adolescentes” (Art. 19, párrafo 1).

- Cobertura geográfica (señale si en ese programa hay municipios prioritarios)
 - Principales resultados
 - Áreas de oportunidad identificadas en la implementación
 - Dificultades que han enfrentado en la implementación del programa
10. Con base en su experiencia ¿es necesario mejorar la coordinación con el gobierno del estado y/o municipios? De ser afirmativa su respuesta, indique cómo podría mejorarse.
11. En su opinión ¿cuáles son los principales retos en la prevención y atención de la violencia que viven NNA en el estado? ¿y cuáles son los desafíos que enfrenta su institución en la implementación de los programas?
12. A sabiendas que la violencia contra la niñez y la adolescencia es compleja y multifactorial, desde su perspectiva ¿cuáles son las estrategias y acciones prioritarias que deberían impulsarse para lograr cambios significativos en la prevención y atención de la violencia contra NNA en el estado?

CUESTIONARIO PARA OSC, ACADEMIA y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Antecedentes

La **Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez** es una iniciativa internacional que promueven organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para implementar de manera prioritaria acciones que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes (<http://www.end-violence.org/>).

México es uno de los países pioneros en la Alianza Global y ha elaborado un Plan de Acción Nacional, aprobado el pasado 28 de junio en la Comisión Nacional para Poner Fin a Todas Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y presentado oficialmente el 2 de agosto del presente año.

Una de las etapas de este Plan de Acción es su implementación en el ámbito estatal, lo que requiere identificar aquellas áreas de oportunidad para articular acciones y mejorar la política pública de prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el estado.

Por ello agradecemos pueda **completar el siguiente cuestionario sobre las acciones que su organización lleva a cabo** en materia de prevención, atención o respuesta a la violencia¹¹; a fin de obtener información para la elaboración del Plan de Acción estatal y su posterior implementación. Le agradeceremos **envíe la respuesta a más tardar el día (fecha)** del año en curso.

Datos personales

Nombre de la organización:

Estado/Ciudad:

Datos de contacto (nombre, correo, teléfono):

CUESTIONARIO

Por favor responda las siguientes preguntas (no hay límite de extensión):

1. ¿Cuáles son los principales objetivos de su organización?
2. ¿Con qué programas, proyectos o acciones cuenta para contribuir a la prevención o atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA)?

¹¹ La definición de violencia retomada en el Plan de Acción de México es la establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño que la identifica como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, contra niñas, niños y adolescentes” (Art. 19, párrafo 1).

- a. Por cada programa o acción, describa el nombre del proyecto/programa; años de implementación; lugar de implementación; población atendida; resultados, etc.
 - b. Indique si su organización ha elaborado materiales, capacitaciones, campañas, investigaciones en materia de prevención y atención de violencia contra NNA.
3. Con base en el Modelo INSPIRE¹² (estrategias para poner Fin a la Violencia Contra los niños enfocadas en siete áreas), en el siguiente cuadro relacione los proyectos, programas o acciones que realiza su organización con las estrategias que considere tienen mayor vinculación.

MODELO INSPIRE		
Estrategia	Principales componentes (no limitativos)	Programa o acción
Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes que prohíban los castigos violentos a los niños impuestos por los padres, los maestros u otros cuidadores - Leyes que penalicen el abuso sexual y la explotación de los niños - Leyes que prevengan el uso nocivo del alcohol - Leyes que limiten el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo 	
Normas y valores	<ul style="list-style-type: none"> - Producir cambios en la adhesión a normas sociales y de género restrictivas y nocivas - Programas de movilización comunitaria - Intervenciones de testigos 	
Seguridad en el entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir la violencia mediante actuaciones específicas en las “zonas críticas” - Impedir la propagación de la violencia - Mejorar el entorno construido 	
Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - A través de visitas domiciliarias - A través de grupos en el entorno comunitario - A través de programas integrales 	
Ingresos y fortalecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> - Transferencias de efectivo - Asociaciones de ahorro y crédito combinadas con formación en equidad de género - Micro financiación combinada con formación sobre normas de género 	
Respuesta de los servicios de atención y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y terapia - Programas combinados de detección e intervención - Programas de tratamiento para adolescentes en el sistema de justicia penal - Intervenciones de acogimiento familiar, con participación de los servicios de bienestar social 	
Educación y aptitudes para la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar las tasas de matriculación en preescolar, primaria y secundaria - Crear un entorno escolar seguro y propicio - Mejorar el conocimiento de los niños de qué son los abusos sexuales y cómo pueden protegerse frente a ellos - Formación en aptitudes sociales y para la vida - Programas dirigidos a adolescentes para la prevención de la violencia de pareja 	

¹² Estrategias impulsadas por la Organización Mundial de la Salud. Para más información consultar: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/246215/1/WHO-NMH-NVI-16.7-spa.pdf?ua=1>

4. ¿Ha desarrollado ejercicios participativos con NNA donde se aborde el tema de la violencia? (De ser posible, indique las fechas y edades de NNA que participaron en el ejercicio)
5. A sabiendas que la violencia contra la niñez y la adolescencia es compleja y multifactorial, desde su perspectiva ¿cuáles son las estrategias y acciones prioritarias que deberían impulsarse para lograr cambios significativos en la prevención y atención de la violencia contra NNA en su estado?
6. En su opinión ¿cuáles son los principales retos en la prevención y atención de la violencia que viven NNA en su estado?
7. ¿Qué programas, proyectos o acciones conoce usted que hayan tenido buenos resultados en la prevención y atención de la violencia en su estado?

CUESTIONARIO PARA CONGRESO LOCAL (Comisión de derechos de niñas, niños y adolescentes)

Antecedentes

La **Alianza Global para poner fin a la violencia contra la Niñez** es una iniciativa internacional que promueven organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para implementar de manera prioritaria acciones que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes (<http://www.end-violence.org/>).

México es uno de los países pioneros en la Alianza Global y ha elaborado un Plan de Acción Nacional, aprobado el pasado 28 de junio en la Comisión Nacional para Poner Fin a Todas Formas de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y presentado oficialmente el 2 de agosto del presente año.

Una de las etapas de este Plan de Acción es su implementación en el ámbito estatal, lo que requiere identificar aquellas áreas de oportunidad para articular acciones y mejorar la política pública de prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el estado.

Por ello agradecemos pueda **completar el siguiente cuestionario sobre las acciones que impulsa su legislatura** en materia de prevención, atención o respuesta a la violencia¹³; a fin de obtener información para la elaboración del Plan de Acción estatal y su posterior implementación. Le agradeceremos **envíe la respuesta a más tardar el día (fecha)** del año en curso.

Datos de la dependencia/entidad de gobierno

Entidad federativa:

Nombre de la Comisión:

Datos de contacto en caso de requerir más información (nombre, correo y teléfono):

Por favor responda las siguientes preguntas (no hay límite de extensión):

1. ¿Cuáles han sido los principales avances en materia legislativa a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su estado?
2. ¿Cuáles son las principales iniciativas de reforma o ley propuestas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes impulsadas actualmente en la legislatura y cuál es su estatus (particularmente en materia de prevención y atención de la violencia)?

¹³ La definición de violencia retomada en el Plan de Acción de México es la establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño que la identifica como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, contra niñas, niños y adolescentes” (Art. 19, párrafo 1).

3. Indique si su Comisión ha elaborado materiales, capacitaciones, campañas o investigaciones en materia de prevención y atención de violencia contra NNA. De ser así, enliste y describa brevemente; si está disponible en internet por favor indique el link para su consulta.

4. Con base en el Modelo INSPIRE¹⁴ (estrategias para poner Fin a la Violencia Contra la Niñez enfocadas en siete áreas), en el siguiente cuadro relacione las iniciativas de ley o reformas que se están impulsando desde la legislatura.

MODELO INSPIRE		
Estrategia	Principales componentes (no limitativos)	Iniciativa u acción
Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes que prohíban los castigos violentos a los niños impuestos por los padres, los maestros u otros cuidadores - Leyes que penalicen el abuso sexual y la explotación de los niños - Leyes que prevengan el uso nocivo del alcohol - Leyes que limiten el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo 	
Normas y valores	<ul style="list-style-type: none"> - Producir cambios en la adhesión a normas sociales y de género restrictivas y nocivas - Programas de movilización comunitaria - Intervenciones de testigos 	
Seguridad en el entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir la violencia mediante actuaciones específicas en las “zonas críticas” - Impedir la propagación de la violencia - Mejorar el entorno construido 	
Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - A través de visitas domiciliarias - A través de grupos en el entorno comunitario - A través de programas integrales 	
Ingresos y fortalecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> - Transferencias de efectivo - Asociaciones de ahorro y crédito combinadas con formación en equidad de género - Micro financiación combinada con formación sobre normas de género 	
Respuesta de los servicios de atención y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y terapia - Programas combinados de detección e intervención - Programas de tratamiento para adolescentes en el sistema de justicia penal - Intervenciones de acogimiento familiar, con participación de los servicios de bienestar social 	
Educación y aptitudes para la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar las tasas de matriculación en preescolar, primaria y secundaria - Crear un entorno escolar seguro y propicio - Mejorar el conocimiento de los niños de qué son los abusos sexuales y cómo pueden protegerse frente a ellos - Formación en aptitudes sociales y para la vida - Programas dirigidos a adolescentes para la prevención de la violencia de pareja 	

¹⁴ Estrategias impulsadas por la Organización Mundial de la Salud. Para más información consultar: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/246215/1/WHO-NMH-NVI-16.7-spa.pdf?ua=1>

5. ¿Qué áreas de oportunidad identifica desde su legislatura y en la coordinación con otros sectores (ejecutivo estatal, judicial, privado, academia, OSC) para la prevención y atención de la violencia contra NNA?
6. ¿Han llevado a cabo procesos de participación de NNA o su opinión es considerada en las acciones impulsadas? Si la respuesta es positiva explique por favor brevemente.
7. ¿Ha trabajado con alguna Organización de la Sociedad Civil (OSC), institución educativa o del sector privado en la elaboración de proyectos de ley o reformas en materia de prevención y atención de la violencia contra NNA? En caso de ser afirmativo describa brevemente: el nombre de la organización, el proyecto, de qué forma colaboró y resultados.
8. En su opinión ¿cuáles son los principales retos en la prevención y atención de la violencia que viven NNA en su estado? ¿y cuáles son los desafíos que enfrenta?
9. A sabiendas que la violencia contra la niñez y la adolescencia es compleja y multifactorial, desde su perspectiva ¿cuáles son las estrategias y acciones prioritarias que deberían impulsarse para lograr cambios significativos en la prevención y atención de la violencia contra NNA?

ANEXO 4. Formato de ficha para acciones del plan

ACCIÓN/PROGRAMA (redactado en infinitivo, excepto en el caso de los que son programas)	
Descripción	(Breve contexto de la acción/programa)
Objetivo	(Propósito a alcanzar)
Meta(s)	(Qué resultados se esperan: pueden representar datos numéricos o el desempeño deseado, definir en qué tiempo se espera alcanzar)
Indicador(es)	(Tiene que ser cuantificable e incluir en la medida de lo posible una línea base)
Medidas de implementación	(Pasos a seguir para lograr la acción)
Responsables	(Instancia de gobierno responsable de ejecutarlo)
Aliados clave	(otros actores que son clave para apoyar la acción)
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	(Señalar las otras estrategias con las que se vincula y dar una breve explicación)

ANEXO 5. Ficha de ruta crítica para implementación de acciones del plan

ACCIÓN #:	<i>Nombre de la acción</i>
DEPENDENCIA RESPONSABLE (especificar área responsable)	
Otros actores que intervienen	
Estrategia INSPIRE	<i>Padres, madres y cuidadores reciben apoyo (ejemplo)</i>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

OBJETIVO

LÍNEA BASE

MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN, META(S) e INDICADORES

Meta	Indicador	Medio de verificación	Responsable de reportar	
Meta 1:				
MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN				
Actividad	Responsable(s)	Fecha de cumplimiento	Porcentaje de avance	Observaciones
<i>Convocar al área de</i>		<i>15 de octubre</i>		
<i>Revisar el manual de</i>		<i>6 de noviembre</i>		
<i>Actividad 3:</i>		<i>13 de diciembre</i>		
<i>Actividad 4:</i>				

*Si existe más de una meta repetir el cuadro para detallar información.

SEGUIMIENTO

La instancia responsable de la implementación de la acción deberá definir la periodicidad de reportes de avance de su cumplimiento que serán presentados al grupo de trabajo correspondiente. **En todos los casos se presentará un informe final en el último trimestres de 2018.**

En el seguimiento, las organizaciones de la sociedad fungirán como la contraloría social.

- **Periodicidad de reportes de avance de la acción:** (*bimestral/trimestral/semestral*)

- **Responsable(s) del seguimiento:** (Especificar nombres, área e institución). Las personas responsables deberán verificar que se cumpla con las fechas establecidas, así como hacer una revisión detallada de los reportes y en su caso solicitar aclaraciones o mayor información.

Meta(s)	Oct. 17	Nov. 17	Dic. 17	Ene. 18	Feb. 19	Mar. 18	Abr. 18	May. 18	Jun. 18	Jul. 18	Ago. 18	Sep. 18	Oct. 18	Nov. 18	Dic. 18...	¿Se cumplió la meta?
Meta 1:					reporte											
Meta 2																

PRESUPUESTO

Por favor indique el total del presupuesto para implementar esta acción (aunque varias de estas acciones no cuenten con un recurso específico o una partida, es importante conocer los costos de implementación: salario de personas que lo ejecutan, viajes de trabajo, material impreso, softwares, etc).

En caso de que la acción/programa cuente con clave presupuestaria por favor indicarlo.

- **Año 1 (Ejem. 2018)**

- Año 2 (Ej. 2019)
- Año 3

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CON NNA EMPLEADO (en caso de que aplique)

OBSERVACIONES GENERALES

ANEXO 6. Sugerencias para el lanzamiento del Plan de Acción Estatal

ALIANZA POR UNA NIÑEZ SIN VIOLENCIA

ELEMENTOS PARA EL LANZAMIENTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



A continuación se indican algunos elementos que se sugieren considerar para el lanzamiento de la Alianza por una niñez sin violencia, en las entidades federativas.

1. Objetivo del evento

Se sugiere utilizar como emblema “Alianza por una niñez sin violencia” de tal forma que sea un llamado a todos los actores de la sociedad a unirse en un objetivo común, siendo el foco del evento esta Alianza y no sólo el compromiso de elaborar un Plan de Acción estatal que atienda la violencia. Esto en el mismo espíritu de la Alianza Global, que tiene por objeto conjuntar y potencializar las acciones implementadas por el Estado para garantizar a niñas, niños y adolescentes su derecho a vivir una vida libre de violencia. Puede hacerse uso del logo de la Alianza Global, junto con los del gobierno del estado.

Cabe resaltar que, a diferencia del evento de lanzamiento que se hizo a nivel federal en la Ciudad de México el 2 de agosto de 2017, en que ya se había concluido el proceso de elaboración del Plan de Acción de país, en el caso de las entidades federativas en las que este proceso está por iniciarse, es fundamental que el evento ayude a comprometer públicamente a los sectores a unirse con acciones y compromisos específicos para que, desde su ámbito, se prevenga y atienda la violencia. Así como instruir a los órganos de gobierno para que se sumen al plan de acción e implementen acciones específicas durante el periodo de la administración mediante la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra la niñez en la entidad.

Esto requiere un trabajo previo de concertar con los actores a los que se quiere sumar, para explicar la Alianza, la importancia de que se adhieran con compromisos específicos, en función de las propias actividades que realizan y las propuestas que estos actores tengan.

Se exhorta a que en el evento la Gobernadora o Gobernador (o quien presida el evento en su nombre), instruya expresamente a las instituciones a colaborar en la elaboración del Plan (tanto en el evento como de manera oficiosa) y se designe o se explicita la institución responsable de elaborarlo.

2. Esquema del evento

Además de hacer la presentación pública de la Alianza y el compromiso de elaborar un Plan de Acción estatal y la instalación de la Comisión para poner fin a la violencia, el elemento central del evento es que cada sector se comprometa públicamente a tomar acciones específicas para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Para ello se han desarrollado algunas propuestas que pueden sugerirse a los sectores cuando se les invite a participar en el evento y en la Alianza en general:

SECTOR	EJEMPLOS DE COMPROMISOS QUE PUEDEN SUGERIRSE
--------	--

SECTOR	EJEMPLOS DE COMPROMISOS QUE PUEDEN SUGERIRSE
Organizaciones de la Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar su experiencia, conocimientos y buenas prácticas a las acciones del Plan • Promover métodos de trabajo y de participación de niñas, niños y adolescentes • Facilitar experiencias de participación para la implementación y monitoreo del Plan, así como en la construcción de la agenda hacia 2030. • Contribuir a la revisión periódica del cumplimiento del Plan estatal.
Academia	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una agenda de investigación en materia de violencia contra NNA. • Crear redes de trabajo que contribuyan a la investigación, el intercambio de información y de resultados.
Iglesias	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer visible el compromiso a favor de toda forma de violencia hacia la niñez y la adolescencia en los espacios públicos y congregación. • Hacer pronunciamientos públicos (en lo particular o junto a otros actores) a favor de la NO violencia hacia las niñas, niños y adolescentes. • Difundir mensajes de crianza positiva, desarrollar materiales para prevenir la violencia contra la niñez dirigidos a las comunidades
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Sumarse a la Campaña de Comunicación “Prevención de las Violencias hacia Niñas, Niños y Adolescentes”, elaborar por el Gobierno Federal y UNICEF, con espacios de difusión a través de canales de televisión abierta y estaciones de radio a nivel nacional, incluyendo horarios AAA. • Fomentar que las producciones originales contengan una perspectiva del respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en las que no se les estigmatice ni estereotipe, y en las que no reproduzcan acciones normalizadas dentro de la sociedad que perpetúen el ciclo de violencia que enfrenta esta población. • Revisión de los códigos de ética que regulan a las radiodifusoras y televisoras para incluir la perspectiva de no violencia contra niñas, niños y adolescentes. • Impulsar un diálogo con las radiodifusoras y televisoras locales para difundir información sobre la no violencia contra niñas, niños y adolescentes. • Promover campañas para prevenir la violencia y fomentar prácticas positivas de crianza y cuidado.
Gobiernos municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la presentación de la Alianza Global en cada municipio, en el marco de la sesión del SIPINNA. • Implementar acciones sobre crianza positiva. • Culminación del establecimiento de las áreas de primer contacto con los recursos mínimos para operar.
Sector empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas de comunicación y difusión de mensajes de prevención, autocuidado, así como de las consecuencias de la violencia contra la niñez en productos o en páginas web de las empresas. • Identificación de acciones de prevención de la violencia en cada sector empresarial.
Organismos públicos de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de las áreas especializadas en derechos de niñas, niños y adolescentes. • Promover estudios, investigaciones e informes, que visibilicen situaciones reiterativas de violencia a los derechos de niñas, niños y adolescentes. • Colaborar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, a través de una estrategia de capacitación en materia atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Se puede hacer uso de los videos elaborados para el Lanzamiento del Plan: Video explicativo del plan federal, elaborado por UNICEF (<https://www.youtube.com/watch?v=8vKyXNnosyFQ>); y el video testimonial de niñas, niños y adolescentes.

Con base en el evento de la Ciudad de México, se sugiere se incluya:

- Bienvenida al evento por parte de la Coordinación de la Comisión

- Presentación de video testimonial de adolescentes
- Compromisos de los sectores
- Cierre por parte del Gobernador

3. Actores en el evento

Se sugiere que el lanzamiento cuente con la participación de representantes de los siguientes sectores:

- Sector privado:** Esto puede ser mediante una cámara empresarial que tenga representatividad del sector privado, y que pueda adoptar compromisos a nombre de ese sector. Por ejemplo, en el lanzamiento de la Ciudad de México participó el presidente del Consejo Coordinador Empresarial.
- Sector académico:** Considerando el papel de la academia para la formación de profesionales, así como de procesos de investigación en la materia, se sugiere incluir a centros de estudio o investigación como las universidades. En el evento del 2 de agosto de 2017 se invitó a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Sector social:** En caso de que aún no cuente con la Comisión estatal de prevención y atención de violencia, se sugiere que las organizaciones que forman parte del Sistema Estatal elijan a una persona representante; o en su caso, hacer este ejercicio con organizaciones con la que se esté trabajando en la temática. En el lanzamiento de la Ciudad de México la elección se hizo mediante las organizaciones que ya forman parte de la Comisión para poner fin a la violencia del Sistema Nacional.
- Medios de comunicación:** En esto se sugiere incluir alguna cámara de la industria en el estado, como puede ser la CIRT. También es importante invitar a medios impresos, electrónicos, radio, entre otros. La Secretaría Ejecutiva dialogó con la CIRT quienes se han sumado con acciones específicas, por ejemplo, replicando la campaña que se diseñó para tales fines y que puede ser replicada por cualquier actor que así lo deseé. Esto también permitió una alta cobertura del evento en medios de comunicación, ya que se invitó a directivos y propietarios de medios a asistir al evento.
- Autoridades u organizaciones municipales:** Considerando que los planes de acción estatales deberán incluir la vinculación con los sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes, se resalta la importancia de que haya un actor que represente a las autoridades municipales y su compromiso. El lanzamiento de la Ciudad de México contó con la participación de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

4. Participación de niñas, niños y adolescentes

Toda participación que se sugiera de niñas y niños en este evento, debe ser en apego a su derecho efectivo a la participación, por lo que dicho mecanismo debe ser trabajado con anterioridad, para garantizar que la participación sea efectiva y en representación de la niñez y adolescencia.

Si esto no es posible, se sugiere evitar incluir su participación en el evento, para lo cual, se invita a utilizar el video testimonial que fue realizado para tales fines.

ANEXO 7. LÍNEAS DE ACCIÓN DE APLICACIÓN ESTATAL DEL PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	1. Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA.	
	3. Armonización legislativa estatal que incluya los temas de prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos; matrimonio infantil, y desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	Es importante considerar la inclusión de la Ley estatal en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, que incluya la atención de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos. La Ley General se aprobó el 12 de octubre de 2017.
2. Normas y valores	5. Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes.	Elaborar campañas de acuerdo a las problemáticas estatales.
	6. Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia.	Impulsar que medios de comunicación no criminalicen a adolescentes.
	7. Promover la regulación, y difusión de contenidos audiovisuales y radiofónicos aptos para niñas, niños y adolescentes.	Elaborar estrategias de capacitación para la supervisión y monitoreo de materiales.
	8. Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas.	Las Secretarías Ejecutivas deben incluir procesos de capacitación permanentes.
	9. Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes, incluyendo, pero no exclusivamente, el Programa de Coinversión Social de INDESOL.	Promover con las OSC locales, la participación con proyectos en materia de atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Programa de Coinversión Social cada año.
3. Seguridad en el entorno	Se debe elaborar en función del diagnóstico en cada entidad federativa.	
4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	Programa de crianza positiva.	
5. Ingresos y fortalecimiento económico	Se debe elaborar en función del diagnóstico en cada entidad federativa.	
6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo	15. Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Esto incluye el fortalecimiento de la articulación entre las instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	17. Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres.	Modelo de atención para niñas, niños y adolescentes testigos de violencia dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
	18. Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha, así como la referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral y efectivo en el sector salud de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Se trabaja con el Sistema de Salud.
	21. Elaboración de un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	En los casos en que haya Comisiones Estatales de Atención a Víctimas.
7. Educación y aptitudes para la vida	Acciones para fortalecimiento de NNA en aptitudes para la vida.	Establecer relaciones con INJUVE, DIF y OSC. Tener un programa claro de talleres para buscar abrir espacios en ámbito educativo.
Estrategias Transversales	28. Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.	
	30. Impulsar una en el sector académico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.	
	31. Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.	

www.end-violence.org

<https://www.gob.mx/sipinna>

<https://www.unicef.org/mexico>